



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1025-2021-A-MPSM.

Tarapoto, 22 de octubre del Dos Mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N° 1675-2021-GI-MPSM, donde se solicita la aprobación del Padrón de Usuarios/beneficiarios del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN**" con Código Único de Inversiones N° 2324763, proyecto que fue registrado y enviado por la Municipalidad Provincial de San Martín mediante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para su evaluación en la etapa de admisibilidad en el PRESET, siendo parte de la evaluación de admisibilidad, la presentación del padrón de usuarios/beneficiarios aprobado por acto resolutivo; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º y 195º inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia..." y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".

Que, el artículo 20º Núm. 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de las facultades que se otorga al Señor Alcalde, se encuentran las de dictar Resoluciones y Decretos de Alcaldía.

Que, la Gerencia de Infraestructura viene realizando los registros de los proyectos de saneamiento en el PRESET, esto como parte de la gestión para búsqueda de financiamiento de proyectos mediante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo el proyecto en evaluación: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN**" con Código Único de Inversiones N° 2324763, el cual contiene observaciones que deberán ser subsanadas según la ficha de evaluación de admisibilidad; asimismo, indica que dicho expediente técnico del proyecto antes señalado no cuenta con Resolución de Alcaldía que aprueba el padrón de usuarios/beneficiarios.

Estando las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 1º y 6) de la misma Ley acotada.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1025-2021-A-MPSM.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – RECONOCER Y APROBAR el padrón de beneficiarios para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN" con Código Único de Inversiones N° 2324763, conforme al padrón de 1073 beneficiarios en anexo adjunto.

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.

**Arq. TEBY DEL AGUILA GRONERTH**

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

TDAG/A.MPSM  
REAF/GI-MPSM  
C.C.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GI, Archivo